

DECRETO ALCALDICIO N° 626 /
APRUEBA CONTRATOS SUMINISTRO
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 06.02.2013 que autoriza iniciar Proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para establecer Convenio de Suministros de Pañales Niños y Adultos, lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministros, para familias vulnerables, por un monto de \$ 2.500.000 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Formularios de Solicitud.

El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 28.02.2013 que autoriza Licitación Publica N° 3656-20-L114 "Convenio de Suministro de Pañales" para familias vulnerables, al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 2.500.000 iva incluido.

El Memo N° 505 de fecha 06.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 06.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2014.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Suministro de Pañales de fecha 06.03.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut 6.573.785-k, con domicilio en calle Rafael Tagle N° 71, comuna de Requinoa, por adquisición de Pañales para Niños y Adultos, cuyo valor total asciende a \$ 2.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01. Asignación 007.001.001 "Asistencia Social – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE